



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SELS.

Ayuntam^{to} de 29 de Junio } En la Villa de Seda a veinte y nueve
de Junio año de mil ochocientos diez y

seis, los S. Capitulares de ella con el Sindico Procurador de este
Comun de Vecinos, y algunos de los Diputados q. abajo firmam
reunidos en las Salas Consistoriales como lo hacen de costum-
bre, en este Ayuntamiento por el Sr. Regente de la M. J. Ju-
risdicción de la misma y Presidente de la Corporación, se
hizo presente una Orden del Sr. Intendente G.º de la Provin-
cia relativa a que se le hiciera saber al Administrador
de Puestos de esta villa, q. en lo sucesivo haga sus recla-
macion^{es} con mayor veracidad, y q. no se le devuelvan los r.^{os}
xv. que se le havian repartido por Varon de Utensilios
del año de ochocientos quince con lo demas q. se refiere, y
entendido Acordo: Que para los efectos q. haya lugar
se una al libro Capitular Cons.^{to}, y se le certifi-
que al referido Administrador de P.º de O.ºn, por medio de
oficio, quedando nota de haberse asi executado,
y lo firmaron los S. concurrentes de que doy fe

Lorenzo Ortega

Serrano Gomez

Ortuno
Canañon

Antem
Piquel
Cartillo

